



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
SERIE "A"

Nº: AÑO: DOS MIL VEINTE.....
FOLIO:
ADMINISTRACIÓN GENERAL – CBA.

Lic. Ricardo Rosemberg
Administrador General

ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE - SERIE "A". En la ciudad de Córdoba, a veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte, con la Presidencia de su Titular Dra. **María Marta CÁCERES de BOLLATI**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA** y **Luis Eugenio ANGULO**, con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. **Ricardo Juan ROSEMBERG** y **ACORDARON:**

Y VISTO: **I.-** El proyecto de la Defensa Penal de Mejora en la Gestión de Casos, cuyos objetivos a alcanzar son: una readecuación de los procesos de trabajo, reingeniería de procedimientos administrativos y registro en un sistema informático de la información resultante, de forma homogénea, integral y funcional, a la labor aplicable a todos los casos que atienden las asesorías penales de la Ciudad de Córdoba, de forma efectiva y eficiente contemplando la defensa de sus Derechos Humanos y su situación de vulnerabilidad económica y de encierro en su caso. **II.-** El proyecto se enmarca en lo ya dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia por Acuerdo Reglamentario Nro. 924 Serie A de fecha 18/12/2007 donde establece *“que se inicia un camino gradual de readecuación de las estructura orgánicas y los procedimientos de trabajo en la Defensa Pública con el fin de garantizar el Acceso a Justicia, en el entendimiento, de que cumple un papel relevante en la construcción de la accesibilidad, concretizando así la efectivización de los derechos de los ciudadanos vulnerables y carentes de recursos económicos”*.-

Para uso Oficial

Y CONSIDERANDO: I.- Que el proyecto se encuentra en un estado de avance donde ya se han consensuado y formalizado los siguientes documentos: **Formulario de Contacto** donde se registraran y compartirán con todos los usuarios autorizados, la información resultante de la primera oportunidad de acercamiento con el asistido; cualquiera sea el rol funcional o de especialización que desempeñe el integrante de la Defensa Publica, y que luego podrá ser completado con otros registros, y/o miembros que se encuentren facultados para ello y que permitan complementarlo. Toda esta información conformará una base de datos utilizable por todos los miembros de la Defensa Penal facultados, de modo tal de agilizar los tiempos de atención y la eliminación de las sucesivas entrevistas y registraciones individuales y al mismo individuo asistido. Las variables definidas como **“operaciones del sistema”**, materializan las intervenciones de los asesores en el proceso penal, incorporando cada una de las acciones propias de la dinámica procesal de la defensa, y que resultan comunes para cada rol. Estas acciones definidas y sistematizadas constituyen todas las tareas posibles a realizar en el trabajo propio de las asesorías. Y finalmente estas acciones (operaciones para el sistema) forman parte de un flujo dinámico y secuencial que será parte del desarrollo informático. **Peticiones e Intervenciones por roles**, se precisaron y delimitaron las acciones traducidas en solicitudes, intervenciones y respuestas de los asesores en el proceso penal según cada uno de los roles específicos de actuación y estrategia defensiva. **Todos los documentos se encuentran publicados y se pueden consultar en <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/proyecto-de-mejora-en-la-gestion-de-casos-de-la-defensa-penal/>** .- II.- Que este Tribunal Superior de Justicia, desde el año 2007 propende y propicia el fortalecimiento institucional y organizacional



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
SERIE "A"

Nº: AÑO: DOS MIL VEINTE.....
FOLIO:
ADMINISTRACIÓN GENERAL – CBA.

Lic. Ricardo Rosemberg
Administrador General

de la Defensa Publica, como el organismo por excelencia de garantía de acceso a justicia y efectivización de derechos.

Por todo ello, el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE: I.- APROBAR** el trabajo realizado en el Proyecto Mejora de Gestion de Casos de la Defensa Penal en el Poder Judicial, bajo la dirección, asesoramiento y coordinación del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia, conforme lo establecido en el punto I del Considerando.

II.- INSTAR a su consecución hasta la finalización y aprobación por este Alto Cuerpo, acorde a lo determinado en la planificación anual del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales.

III.- AGRADECER Y FELICITAR a los miembros de los Equipos de Trabajos intervinientes: Dres. Andrea BRUNO, Graciela BASSINO, Martín CAFURE, José LASCANO, Gonzalo PERELLO, María Laura FREZZI, Martin FRANCO, Cecilia GOMEZ e Ingenieros Adolfo ARBACH y Carolina FRAGUEIRO.-

IV.- NOTIFÍQUESE a los interesados. Comuníquese y dese la mas amplia difusión.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General, Lic. Ricardo Juan ROSEMBERG.-

Para uso Oficial

Dra. MARIA MARTA CACERES DE BOLLATI
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. AIDA TARDITTI

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. SEBASTIAN CRUZ LÓPEZ PEÑA

VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS EUGENIO ANGULO

VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Lic. RICARDO JUAN ROSEMBERG

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL